

Informe Financiero Complementario

Formula Indicaciones al Proyecto de ley que impulsa medidas para la seguridad económica, incluyendo un Aporte Extraordinario para duplicar el Aporte Familiar Permanente en 2023, un incremento permanente en el Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar y Maternal, y crea el Bolsillo Familiar Electrónico.

Boletín N° 15.665-05

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (Mensaje N° 302-370), modifican el proyecto de ley que impulsa medidas para la seguridad económica, incluyendo un aporte extraordinario para duplicar el Aporte Familiar Permanente en 2023, un incremento permanente en el Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar y Maternal, y crea el Bolsillo Familiar Electrónico. Estas indicaciones, aumentan, en su artículo 3, el monto del Aporte Extraordinario que duplica el Aporte Familiar Permanente, de \$59.457 a \$60.000. Además, perfeccionan la redacción de los artículos 8 y 10, sobre el Bolsillo Familiar Electrónico, para aclarar el sentido. También se modifica el artículo 11, para incorporar la opción de que el beneficiario pueda elegir si utilizar el Bolsillo Familiar Electrónico. Por último, se agrega un artículo 15, nuevo, que incorpora que, durante el mes de noviembre de 2023, el Ministerio de Hacienda deberá enviar un informe a las Comisiones de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados y del Honorable Senado, dando cuenta detallada del funcionamiento del Bolsillo Familiar Electrónico.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones irrogan mayores gastos que el especificado en el Informe Financiero N°15 de 2023, en primer lugar, al aumentar el monto del Aporte Extraordinario que duplica el Aporte Familiar Permanente, de \$59.457 a \$60.000, y al reconocer el gasto administrativo que significa generar pagos adicionales, considerando que la primera y segunda nómina del Aporte Familiar Permanente ya comenzaron a pagarse. **Con ello, estas indicaciones irrogan un gasto adicional de M\$2.614.** El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley en su primer año se financiará con cargo a los recursos del Tesoro Público.

III. Fuentes de información

- Mensaje 302-370 que formula Indicaciones al Proyecto de ley que impulsa medidas para la seguridad económica, incluyendo un Aporte Extraordinario para duplicar el Aporte Familiar Permanente en 2023, un incremento permanente en el Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar y Maternal, y crea el Bolsillo Familiar Electrónico.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 39 GG

I.F. N°39/06.03.2023
I.F. N°15/11.01.2023



[Handwritten signature]
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

